

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia—oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	833	Ayuntamiento de Santander .....	835
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprado del Río.....	834	Ayuntamiento de Camargo .....	837
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Ayuntamiento de Cillorigo .....	837
Excmo. Diputación Provincial de Santander .....	834	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	837
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	838
Providencias judiciales .....	834	Ayuntamiento de Liérganes.....	840
		Junta Vecinal de Santa Eulalia.....	840
		Junta Vecinal de Pambes .....	840

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

**Aumento en las tarifas de la Sociedad de Aguas de Santander**  
En el expediente promovido por la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, relacionado con la fijación del porcentaje de aumento en la facturación del suministro de agua, resultante de la aplicación de la Orden del Ministerio de Industria de 20 de febrero de 1957, la Dirección General de Industria, en 28 de junio próximo pasado, ha resuelto fijar la cuantía del aumen-

to preciso en un 19 por 100 (diecinueve por ciento) en lugar del 12 por 100 (doce por ciento) que venía aplicando sobre las tarifas vigentes en la fecha en que se dictó la disposición citada.

Santander, 17 de julio de 1958.  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía General de Electricidad Montaña, solicitando

autorización para construir un centro de transformación en Tarnos, en el cual irá instalado un transformador de 100 Kva.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Compañía General de Electricidad Montaña la construcción de un centro de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda.—La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Quinta.—No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 16 de julio de 1958.  
El ingeniero jefe (ilegible),

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por la Asamblea Plenaria de esta Entidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1958, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones procedentes, durante el plazo reglamentario.

Valdeprado del Río, 17 de julio de 1958.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras DESTAJOS

Esta Diputación Provincial acordó celebrar destajo para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Sobrepeña, en el Ayuntamiento de Valderrecible, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 197.307,39 pesetas.

Igualmente, acordó convocar destajo para regar una superficie de 12.450 metros cuadrados con betún asfáltico, a razón de 2 kgs. por metro cuadrado, en el camino municipal de Tanos, perteneciente al Ayuntamiento de Torrelavega.

El precio del metro cuadrado es de 16,05 pesetas.

Las propuestas que se formulen

se realizarán sobre el precio antes indicado, adjudicándose el servicio a la proposición más ventajosa.

Al destajista a quien se le adjudique este destajo, estará obligado a realizar el resto de la obra, riego asfáltico también, hasta una superficie de 19.600 metros cuadrados, si se le ordenase, al precio antes citado de 16,05 pesetas por metro cuadrado, afectado por la baja a que dé lugar el destajo que ahora se anuncia.

Los proyectos y demás documentos correspondientes a estas obras, se encuentran a disposición de los licitadores en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días laborables, de diez a trece de su mañana, hasta el día trece del mes de agosto próximo, a las doce de su mañana, en que se cierra la admisión de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Vías y Obras Provinciales cualesquiera de los días citados anteriormente y deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y estarán redactadas con arreglo al modelo que se cita a continuación.

La fianza provisional para optar a la subasta será del dos por ciento del presupuesto de contrata, y la definitiva del cuatro por ciento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado, y en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha....., y de las condiciones y requisitos necesarios para realizar las obras de... .., se comprometo a su ejecución en la forma prevista en el proyecto y condiciones del mismo, en la cantidad de..... (aquí la oferta en letra y número para el puente de Sobrepeña); para las obras de riego del camino vecinal de Tanos, la oferta se referirá a tanto el metro cuadrado (también en número y letra).

Santander, 21 de julio de 1958.  
El presidente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 336,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don José Alvarz Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario número 266 de 1957, por el delito de hurto, contra Silvino Campel Presa, en la que se dictó sentencia con fecha 24 de abril de 1958, por la que se condena a referido procesado, entre otras, a la entrega definitiva de lo recuperado a su dueño, don Augusto Iglesias Gómez.

En su vista, y desconociéndose el domicilio y paradero del perjuicado Augusto Iglesias Gómez, se hace la entrega definitiva de la cartera de dinero recuperado, por medio del presente.

Dado en Santander a 16 de julio de 1958.—El juez, José Alvarz Arredondo; el secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Luis Arroyo Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Marcelina Pernía Blanco, obrero y vecino de Bezana, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con relación a la siguiente finca:

Una tierra labrantía, en el sitio del Aserradero, barrio de la Estación, y pueblo y Ayuntamiento de Bezana, de cabida cuatro carros, o sean, siete áreas dieciséis centiáreas, que linda: Norte, carretera provincial; Sur, Francisco Blanco, antes Manuel Peredo, hoy María Diego del Río; Este, carretera concejil, y Oeste, resto de la finca de donde procede, propia de los herederos de doña Purificación Gutiérrez.

La descrita finca es parte segregada de la que se describe así:

Una tierra labrantía, en el sitio del Aserradero, barrio de la Estación, del pueblo y Ayuntamiento de Bezana, de cabida veinti-

tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, que, según nueva y exacta medición, ha resultado tener una superficie de 25 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, carretera provincial; Este y Oeste, callejas concejiles, y Sur, Francisco Blanco, antes Manuel Peredo y hoy María Diego del Río.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a don Eduardo Fano y Orbe, cuyo domicilio se ignora, y, en su caso, a sus causahabientes, por figurar inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de aquél, la finca que se describe en segundo lugar, concediéndoles el plazo de diez días para que, dentro de él, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### *Contribuciones sobre riqueza urbana, rústica y servicio de alcantarillado*

A partir del día 1 de agosto próximo, se intentará la cobranza demiciliaria de las cuotas correspondientes al tercer trimestre de urbana y rústica y cuotas anuales de alcantarillado; advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de septiembre, y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo

tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población, y a los residentes fuera del término municipal que están obligados, según el artículo 32 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de julio de 1958.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de julio de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que formule la oportuna propuesta, Circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia sobre la conveniencia de que en las Corporaciones Locales existan comisiones o delegados de cuanto se relacione con la educación física.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se determinan los índices de revisión de precios de las obras para los meses de mayo y junio del año en curso.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística, a los efectos procedentes, oficio del señor director de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas, dando conocimiento del resultado de los exámenes celebrados en aquella Escuela.

Pasar a la comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes. Saluda del Sr. Presidente de la Sociedad Colombófila Montañesa, interesando la concesión de un trofeo.

Devolver a la asociación de Su-

pervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, pa-pietas de una rifa ofrecidas por aquella Asociación a este Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. Jefe de la Policía Municipal para que ocho Policías por la mañana y otros tantos por la tarde, puedan prestar servicio en horas extraordinarias, al mando de un Sargento, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Pasar al Sr. Secretario particular de la Alcaldía, a los efectos procedentes, carta del Sr. Presidente de la Asociación de Hidalgos, Infanzones y Noblezas a fuero de España, referente a la convocatoria del Congreso Italo-Español de Historia de los Municipios.

Estimar el recurso de reposición impuesto por la Excm. Diputación Provincial, y en su consecuencia, dejar sin efecto la liquidación practicada a dicho Organismo por arbitrio de plusvalía en el expediente n.º 54 del actual ejercicio.

Mostrarse parte en el procedimiento judicial incoado con motivo del atropello sufrido por el obrero municipal don Nicasio Ruiz Mazo, por un vehículo francés, el día 2 del actual.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, nota de gastos ocasionados con motivo de la exposición de fotografías del Excmo. Sr. Marqués de Santa María del Villar, que se proyecta celebrar en el actual verano, y facultar al señor ponente de la citada Comisión para que, de acuerdo con la Excm. Diputación Provincial, concrete en qué ha de consistir el homenaje que se tribute a dicho señor.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal ordinario del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de julio y anteriores.

Conceder a doña Julia Miguel Lastrarria el socorro reglamentario que le corresponde con motivo del fallecimiento de su finado padre.

Jubilar al químico municipal don Manuel Breñosa Rodríguez.

Considerar al funcionario municipal don Luis Martínez Martínez, en situación de excedencia voluntaria.

Conceder anticipos reintegrables

a varios funcionarios municipales.

Conceder el premio de nupcialidad a un funcionario municipal.

Desestimar la pretensión instada por un funcionario municipal para que se le abonen los gastos que han de originar el tratamiento a seguir por una hija suya que padece estrabismo.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales con motivo de las proyectadas obras de urbanización de las calles de Alcázar de Toledo y Vargas.

Desestimar la pretensión instada por don Jaime Petuya Martínez para que se revise la liquidación girada al mismo por arbitrio de plusvalía, en el expediente número 410 del actual ejercicio.

Dar de baja parcial en el arbitrio de solares sin edificar al terreno construido por don Francisco José Gallo Díez, en el Paseo de Pérez Galdós.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Retribuir a los funcionarios municipales que han tomado parte en la subasta de terrenos para la instalación de casetas, carruseles, etc. con motivo de la celebración de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol.

Colocar en el titulado Salón Verde de este palacio municipal, el pergamino con que ha sido obsequiado este Excmo. Ayuntamiento por el señor comandante jefe de la flotilla americana que recientemente ha visitado este puerto.

Felicitar a don Juan Bautista Buelgas por su reciente designación para desempeñar el cargo de subjefe provincial del Movimiento.

Santander, 7 de julio de 1958.— Visto bueno: el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.178

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1958:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Confirmar en su cargo a un ordenanza municipal.

Crear un Negociado con la denominación de Negociado de Intervención y Deuda, adscrito a la Intervención municipal, y que el

funcionario que haya de encargarse de la Inspección sea designado en virtud de un concursillo de méritos entre oficiales técnico-administrativos.

Adquirir un toldo, para instalarle en lugar adecuado de la Primera Playa del Sardinero, a fin de que sea utilizado el recinto que ocupe el mismo para que puedan comer en él los usuarios de la playa que lo deseen.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de Secciones en las Graduadas de San Román de la Llanilla y La Albericia.

Comprometerse a satisfacer el 50 por 100 de los gastos efectuados por los ingenieros encargados de la redacción del proyecto para la reforma y ampliación de las instalaciones de la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, cuyo 50 por 100 se cifra en 50.000 pesetas, las cuales deberán ser reintegradas a este Ayuntamiento en el supuesto de que aludido proyecto no sea aprobado por el mismo.

Ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Santander un solar sito en el barrio de la Albericia, con destino a la construcción del templo del Poblado Canda Landáburu.

Felicitar al concejal don Alfredo Carrión González, por el feliz éxito de la operación quirúrgica que recientemente le ha sido practicada en Madrid.

Dar de alta en el inventario de bienes del patrimonio municipal a una finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Avenida del Duque de Santo Mauro.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la pertinente autorización para la creación de las plazas de jefe especial y auxiliar de la Oficina Municipal de Turismo.

Ajustar un concierto económico con el propietario del Bar Lisboa, sito en los bajos del Gran Casino del Sardinero, para el pago de la tasa sobre veladores.

Ajustar un concierto económico con el empresario de la plaza de toros de esta ciudad para el pago de la contribución de usos y consumos por la celebración de diversos espectáculos taurinos.

Santander, 11 de julio de 1958. Visto bueno: el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.207

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de julio de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos resolución del Ministerio de Obras Públicas determinando los índices de revisión de precios de unidades de obras en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables a los meses de mayo y junio del año en curso.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, besalamano del señor presidente del Real Club Marítimo de Santander, interesando la donación de un trofeo con destino a las regatas que proyectan celebrar en la presente temporada.

Adquirir 25 ejemplares de la obra titulada "Notas al futuro económico de España", de la que es autor don F. Labadie Otermin.

Pasar a la Oficina Municipal de Turismo, a los efectos procedentes, carta dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde por el Club Estrabón, de Geografía e Historia, de Zaragoza, interesando alguna guía, historia o folletos de propaganda de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, escrito de la Federación Cantabra de Fútbol interesando la donación de un trofeo para ser discutido en las competiciones regionales, juveniles y torneo "Los Barrios".

Contestar a la Sociedad Sonclar para el fomento del turismo, en el sentido de que, en principio, no existe inconveniente en concederla autorización para instalar en esta ciudad los espectáculos de sonido y luz que indica en su escrito.

Facultar a la Alcaldía para tratar directamente la instalación de iluminación en los jardines de Piquío.

Abonar a la Sociedad de Tiro de Santander el importe de las cápsulas gastadas por los policías municipales en los ejercicios de tiro que han realizado en el polígono de dicha Sociedad.

Desestimar la pretensión insta-

da por don Saturnino Bárcena Gaínza interesando una subvención de tres mil pesetas.

Conceder a doña Carmen San Miguel Maza un socorro extraordinario, por una sola vez, de quinientas pesetas.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor gobernador civil manifestando que el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien autorizar a este Excmo. Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar tres terrenos de propiedad municipal situados en el pueblo de Cueto, para la construcción de viviendas para familias económicamente débiles.

Aprobar siete certificaciones expedidas por el señor ingeniero industrial municipal, correspondientes a los suministros efectuados por la Casa Alcor, S. A., de Madrid, para la ampliación y mejora del servicio de alumbrado público de la ciudad.

Desestimar la pretensión instada por don Andrés Verduga Baratey para que se le nombre practicante suplente interino de los Servicios de la Beneficencia y Casa de Socorro.

Proponiendo la modificación del haber de jubilación de dos funcionarios municipales.

Conceder a doña Teresa Villanueva García la pensión reglamentaria de viudedad.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aprobar la liquidación de horas extraordinarias a diversos bomberos municipales.

Aprobar la liquidación practicada al señor inspector de la ayuda familiar.

Autorizar la ampliación del depósito doméstico de la Compañía Norteña de Gaseosas, S. A.

Abonar a la S. A. Cervezas de Santander la cantidad de 528 pesetas por el concepto de contribución territorial riqueza urbana.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don José de la Hoz y don Ricardo Cagigal; don Esteban Pedrosa; don Agustín Elizalde; doña Amelia Pérez Venero; don Benito Santara; don Florencio Gómez-Cuéntara; don Severiano Novoa; don Armando González Blanco; don Jesús Gutiérrez; don Roberto Perales y don Isidro Herrero Hoz.

Conceder los beneficios tributarios que otorga la Ley de Viviendas de Renta Limitada a las construcciones que están realizando doña Ana del Noval y doña Ana Arrate; don Manuel Cobo San Emeterio; don Manuel Diego Lanza; doña Lucía Guzman; don Eugenio Solano Villa; don Pedro Espada; don Ramón Rodríguez Rodríguez y don Onésimo Amiano.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción proponiendo se obligue en forma reglamentaria a sus propietarios a consolidar los edificios situados sobre el refugio existente bajo los mismos en la calle de Ruamayor.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de señales luminosas de tráfico en las intersecciones de diversas calles de esta ciudad.

Aprobar varias relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de julio de 1958. Visto bueno: el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.217

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 671, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer y dotado con el superávit del ejercicio de 1957.

Camargo a 11 de julio de 1958. El alcalde, L. Cagigas. 1204

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el proyecto de presupuesto extraordinario, sin operación de crédito, formado para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, construcción de dos escuelas y dos viviendas en el barrio de Las Presas, y del apeadero "Maliaño", en la línea Venta de Baños-Santander, se expone al público, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que

se presenten por las personas y entidades a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Camargo, 11 de julio de 1958. El alcalde, L. Cagigas. 1.201

#### AYUNTAMIENTO DE CILLO-RIGO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1957, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 10 de julio de 1958.— El alcalde, V. Cuevas. 1.199

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALÉS DE BUELNA

Habiendo de procederse, con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, a la provisión por este Ayuntamiento de una plaza de guarda forestal y de campo de este Municipio, por imposibilidad física del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión en propiedad, que tendrá lugar, mediante concurso-examen, con sujeción a las condiciones que, aprobadas por la Corporación, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso se dirigirán al señor alcalde, en término de treinta días hábiles, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten las circunstancias de los interesados.

El examen de los admitidos al concurso tendrá lugar después de transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Tribunal que al efecto se designará, anunciándose su celebración en el tablero de anuncios de esta Casa Consisto-

rial, con una antelación de ocho días.

De igual manera se anuncia a concurso, para su provisión con carácter interino, la plaza de encargado del mercado de abastos, próximo a inaugurarse en este pueblo de Los Corrales, con arreglo a las bases y condiciones que, aprobadas por este Ayuntamiento, pueden ser examinadas en la Secretaría del mismo.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles y habrá de efectuarse durante las horas de oficina y debidamente reintegradas.

Los admitidos al concurso serán sometidos a unas pruebas de aptitud sobre las materias que oportunamente se darán a conocer y en la fecha que también se hará público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Los Corrales de Buelna, 14 de julio de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz. 1.212

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilma. Corporación municipal permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de mayo de 1958.

Sesión de la Comisión permanente del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se aprueba la relación de facturas número 18 presentada por la Intervención, por importe de pesetas 23.376,17.

Se acuerda contribuir con quinientas pesetas a la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer.

Se desestima escrito presentado por don Demetrio Mulinuevo Gurrido, en solicitud de aumento de sus haberes en concepto de gratificaciones.

Se autoriza a don Vicente Cargas Jiménez, propietario del Bar La Chabola, para proceder a pintar la misma.

Se autoriza a doña Ramona Azpeitia Trucíos para repasar cielo raso en el bajo del número 9 de la calle de Bilbao.

Se conceden permisos de obra a don Víctor Llorente y doña Dolores González.

Sesión de la Comisión permanente del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se aprueba la relación de facturas número 19, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de 13.011,38 pesetas, así como las relaciones números 37 y 38 sobre impuesto de incremento de valor de los terrenos, por las cantidades de 540 pesetas y 8,85 pesetas, respectivamente.

Se autoriza a don Francisco Fresno para la instalación de un toldo en el bajo del número 20 de la calle de Santander.

Se autoriza a don Eduardo Sanz Martín para la construcción de un balcón en el chalet número 72 de los terrenos de la playa.

Se faculta al señor interventor para concertar con la Compañía Norteña de Bebidas y Gaseosas, S. A., sobre colocación de anuncios.

Se faculta al señor interventor para llevar a cabo el concierto sobre el impuesto de veladores en la vía pública, con el Café de la Marina y Café-Bar Bristol.

Se conceden las vacaciones reglamentarias al fontanero municipal don Dionisio Iriberrí López.

Se autoriza a don Vicente Canga para la apertura del bar La Chabola.

Se autoriza a don Ricardo Rueca Ruiz para retejar la cubierta de la vivienda número 2 de la calle General Barrón.

Se autoriza a don Fernando Garcedo González para adosar un rótulo profesional en la fachada del domicilio de José María Pareda, número 15.

Se autoriza a don Santiago Zapatero para pintar las persianas del chalet La Casona.

Se faculta al señor interventor para la venta de una máquina de coser propiedad de este Ayuntamiento.

Se subvencionan con la cantidad de mil pesetas los trabajos estadísticos que lleva a cabo la Intervención de Fondos.

Sesión de la Comisión permanente del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Corres-

pondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se acepta la renuncia sobre la vivienda concedida a don Antonio Bernardo Rodrigo, por razones expuestas.

Se aprueba la relación de facturas número 20 presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de 41.854,16 pesetas.

Se faculta al señor interventor para la formalización de un concierto por impuesto de veladores en la vía pública con el Café Bar Texas, Bar La Chabola.

Se faculta al señor interventor para que proceda a la devolución a doña Paz Varga Movilla de la cantidad de 550,40 pesetas, a que ascienden los arbitrios cobrados por cuplidad.

Se concede en venta a don Aurelio Estefanía la urna número 149 de la calle Sur del Cementerio municipal.

Se concede autorización a don Eleuterio González Cuadra para destinar a garage la planta baja del número 6 de la calle de Calvo Sotelo.

Se autoriza a don Esteban Fontal para la instalación de un anuncio en su establecimiento.

Se autoriza a don Jaime Martín y doña Josefa Roviralta para obras de pintura.

Se concede autorización de obras a don Teodomiro Castro, don Vicente Urrutia, don Domingo Palacios y doña Ana Luisa Sobá.

Se concede el suministro de agua por contador a don Nicolás Undabarrena, don Francisco Sevillano, don Tomás Zoriqueta, don Manuel Sáinz de los Torreros, don José Luis Garma y don Eleuterio González Cuadra.

Sesión de la Comisión permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se acuerda autorizar a la Banda Municipal de Música, a petición del señor director, para que durante los días 21, 22 y 23 de junio puedan trasladarse a Aguilar de Campoo, pero no así el día 24 por tener que amenizar la romería en el pueblo de Ontón, con motivo de la festividad de San Juan.

Se nombra comisionado a don Pedro Peña Álvarez para acompa-

ñar a los mozos a revisión, de los reemplazos de 1956 y 1957.

Se acuerda aprobar la relación nominal de facturas número 21, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 10.413,42.

Se autoriza a don Eduardo Sanz Martín para la construcción de un garage vivienda en los terrenos de su propiedad, sitos en la playa.

Se faculta al señor interventor para que formule el concierto sobre veladores en la vía pública, con la Fonda La Marina, Café Restaurante Royal y Restaurante Continental, de acuerdo con las cantidades estipuladas.

Que pasen a informe del señor interventor de fondos y aparejador, escritos presentados por doña Inocencia Iturrioz, Varga Hermanos, Zacarías Bárcena y otros, relacionados con la construcción de la acera de la calle de Santander.

Se autoriza la construcción de viviendas de los proyectos presentados por don Jesús Rodríguez Rascón, don Pedro Zorrilla Urbietta y don Antonio Pardo Gabancho.

Se autoriza a don Vicente Canga Gutiérrez, propietario del bar La Chabola, para la instalación de unas cristaleras de cinco metros.

Se adjudica el puesto número 36 de bancos y mesas de la Plaza del Mercado a doña Luisa Bonachea Carreras.

Que se comunique a don Isaac Varga Movilla, quien, en nombre y representación de don Manuel Adolfo Iriarte Otadoy, eleva escrito a este Ayuntamiento sobre condiciones del piso primero que ocupa el Café La Marina, destinado a sala de bailes, se acuerda se comunique al mismo que no es incumbencia de este Ayuntamiento el nombrar técnico que examine y dictamine sobre el mismo.

Se autoriza a don Ramón Peña Aznar, don Antonio Zaballa Lux y don Manuel Cayón, para efectuar obras en los pisos de su propiedad.

Se autoriza a don José González Zorrilla y don Carmelo Merino Gana, para el arreglo y pintado de sus viviendas.

Se concede el suministro de agua por contador a doña Natividad Ulloa Rodrigo.

Sesión de la Comisión permanente del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la corres-

pondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se concede una subvención de mil pesetas a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes para ayuda de la formación e instalación de campamentos en la próxima temporada de verano.

Quedar enterados de la dimisión presentada como vocal de la Junta administrativa del Santo Hospital Civil, por don Juan José Ullacia Valle, representante del Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta administrativa, como consecuencia de la resolución adoptada en sesión plenaria de 28 del actual, en la que se acordó un voto de censura a la Junta administrativa del Santo Hospital Civil.

Que se dé traslado del informe presentado por el jefe local de Sanidad a la Jefatura provincial de Sanidad relacionado con los malos olores observados en la población como consecuencia de la elaboración de subproductos de pescado.

Se faculta al señor interventor para que interese de los inquilinos del grupo de 16 viviendas el abono de las cantidades que en su día se señalaron como aportación inicial, al cambiar el régimen de alquiler por el de amortización.

Se aprueba la relación de facturas número 22 presentada por la Intervención, en la cantidad de pesetas 10.717,82.

Se desestima escrito presentado por doña Dolores Santoveña Santoveña, sobre edificación de inmueble en Brazomar.

Se autoriza al señor presidente de la Junta Vecinal de Islares para establecer la prestación personal, de acuerdo con los artículos 430 y 557 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se conceden autorizaciones de obras a don Gabriel Ayarza Colina, don Federico Bárcena, don Félix González Cuadra, don Emilio Ramírez, don Pedro y José Herro, don Félix Martín Hernández y don Francisco Ruigómez.

Se autoriza a doña Aurora Delgado la apertura de un establecimiento destinado a la fabricación de helados y refrescos.

Se faculta al señor interventor para la formalización de un contrato con doña Aurora Delgado Juez, por concierto de usos y consumos por la venta de mantecados, refrescos y caramelos.

Se concede el suministro de

agua por contador a don Francisco Villanueva Orbea, doña Angeles Domingo y don Francisco Eizaguirre.

Se acuerda la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal de la vecina Felipa Guruchaga Echevarría.

Se faculta al señor alcalde y señor aparejador para que, con cargo a los fondos de la Comisión de Festejos, se lleven a cabo las obras de reparación más urgentes en la plaza de toros.

Sesión del Pleno del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de abril.

Se aprueba la Memoria económica confeccionada por la Intervención da Fondos.

Se presta la aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por el consumo de carnes y bebidas durante el pasado mes de abril.

Se acuerda, por unanimidad, reiterar de las autoridades provinciales gestionen que el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, Patrona de la Montaña, sea declarado festivo a efectos laborales, abonable y recuperable, en la provincia.

Vista la favorable resolución del Ilmo. señor director general de Política Interior, autorizando la suscripción pro homenaje póstumo al maestro Argenta, y con el fin de recabar las aportaciones destinadas a este homenaje al que fue hijo predilecto de la ciudad, se procede al nombramiento de una Comisión organizadora y encargada de llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento.

Presentadas por la Junta Administrativa del Santo Hospital Civil, a requerimiento del Excelentísimo Ayuntamiento, y en cumplimiento del artículo 25 del vigente Reglamento General existente, las cuentas generales de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios de 1956 y 1957, y previo informe del señor interventor de fondos, se acordó no procede su aprobación, teniendo en cuenta que son aplicables las normas de liquidación establecidas por las Reglas 76 y 77 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones

Locales, por lo que deberán de ser presentadas por capítulos y artículos, adjuntándose los comprobantes y mandamientos de pagos, según determina la mencionada reglamentación, requiriéndoles, al mismo tiempo, para que en el plazo más breve posible y en cumplimiento del artículo 33 del vigente Reglamento, se depositen los resguardos de los valores del Establecimiento en la Caja municipal, Depositaria de Fondos.

Se acuerda conceder en canon dos parcelas de terreno en los Huertos, propiedad del Ayuntamiento, para instalación de nuevas industrias, a don Gerardo Cabada Sánchez y don Gabriel Gama García, previas formalidades y condiciones acordadas.

Se acuerda ratificar en un todo el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal del pueblo de Ontón el día 27 del pasado mes de abril, sobre contratos forestales.

Que se interese de los servicios técnicos de la Diputación Provincial se lleve a cabo el deslinde del monte Mello, comprendido en la zona de Ontón y la Rigada, como asimismo, el deslinde de los montes de Trucíos y Agüera, de acuerdo con la Excm. Diputación de Vizcaya.

Se nombra vocal de la Junta Vecinal del pueblo de Otañes a don Feliciano Urquidi, en sustitución de don Vivente Hernáiz Arechavala.

Se acuerda la conveniencia de la inscripción en el inventario general de bienes y Registro de la Propiedad de varias fincas y terrenos de propiedad municipal.

Dada lectura del escrito que en su calidad de presidente de la Junta Administrativa del Santo Hospital Civil eleva a la Corporación don Ramón Peña Aznar, con fecha 9 de los corrientes, en el que, después de exponer diversas consideraciones, solicita sean revisados los antecedentes que concurren en este asunto, y, en su consecuencia, se estudie la procedencia o no de llevar a cabo la ejecución del acuerdo tomado por el Pleno en sesión del 28 de abril, por estimar que, de así hacerlo, pudiera resultar lesivo a los intereses del aludido establecimiento benéfico; una vez debatida con toda amplitud la cuestión planteada con la intervención de varios señores concejales

y la presidencia, por mayoría absoluta se acuerda lo siguiente: Primero, ratificar en todas sus partes el acuerdo del Pleno tomado en sesión del 28 de abril del año en curso. Segundo, que conste en acta un voto de censura, y así se haga presente a los interesados, contra la Junta administrativa del Santo Hospital Civil, por cuanto queda suficientemente demostrado que se ha extralimitado en sus funciones, infringiendo lo dispuesto en los artículos primero, segundo y quinto del vigente Reglamento General del Santo Hospital Civil, al no consultarse previamente con el Excmo. Ayuntamiento, único competente para resolver sobre la solicitud de declaración de entidad benéfica particular; dirigirse al ilustrísimo señor juez de primera instancia e instrucción, y, finalmente, elevar la petición al Ministerio de la Gobernación, diligenciándose además la escritura notarial; y tercero, advertir por única vez a dicha Junta Administrativa que en lo sucesivo se atenga y ciña exclusivamente a lo establecido en el Reglamento General del Santo Hospital Civil, desarrollando sus actividades dentro de las funciones que específicamente le están atribuidas.

Se acuerda se interese de la Electra Agüera la instalación de dos nuevos puntos de luz en el pueblo de Mioño, y otro en El Chorrillo, frente a los lavaderos públicos.

Castro Urdiales, 12 de junio de 1958.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—V.º B.º, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 1.164

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el inventario de sus bienes patrimoniales y edificios de dominio público, conforme provienen los artículos 200 de la Ley del Régimen Local y 16 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Liérganes a 5 de julio de 1958. El alcalde, Eugenio Perojo. 1.205

Habiendo concertado este Ayuntamiento con la Junta Vecinal del pueblo de Pámanes, de este Municipio, un préstamo o anticipo sin interés, a reintegrar en su totalidad en el año 1959, de ciento cuarenta y ocho mil setecientas catorce pesetas y cuarenta céntimos, para nutrir, en parte, con el mismo los ingresos del presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de reparación y mejora de la pavimentación del camino municipal de Mercadillo y Plaza del Marqués de Valdecilla, de esta localidad, se anuncia al público dicha operación, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

Liérganes, 21 de julio de 1958. El alcalde, Eugenio Perojo.

#### JUNTA VECINAL DE SANTA EULALIA

(Polaciones)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público el inventario del patrimonio de esta Entidad.

Santa Eulalia, 9 de junio de 1958.—El presidente, Isaac de la Torre. 1.122

#### JUNTA VECINAL DE PEMBES

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el presente año de 1958, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto, a partir de esta fecha, en el tablón de anuncios de esta Junta, por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación por el vecindario.

Pembes (Camaleño), 4 de julio de 1958.—El presidente de la Junta, Saturnino Briz. 1.197